INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES

Caacupé, 13 de mayo de 2010.

Señor.
Abg. Pedro Milciades Dure Arguello, Gobernador
Gobernación del III Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado al llamado Adquisición de pasajes aéreos convocado por la Institución Departamental y autorizado por **Resolución Departamental Nº 156 de fecha 26 de abril de 2010,** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según **Expediente de llamado Nº 308.743 del 29 de abril de 2010 - ID Portal Nº 193.435.-**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales establecidas para aquellas contrataciones cuyo monto se encuentren entre los dos mil y diez mil jornales mínimos Art. 16 Inc. b) ----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

1. ACTA DE NOTORIEDAD DE NO PRESENTACIÓN DE SOBRES

Se informo al Señor Gobernador que se ha labrado un ACTA de notoriedad para documentar que no se presentaron oferentes; dejándose constancia en la misma de haberse dirigido a varias empresas que pudieran estar interesadas en participar de la convocatoria, copia de los cuales se hallan anexas al legajo respectivo para las verificaciones que fueran requeridas. ----------

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: No se realizo por lo mencionado en el párrafo anterior. ----------

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN: ----------

Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES. ----------

No fue realizado, por la ausencia de presentación de sobres oferta.----------

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ----------

Se omite a considerar el presente análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas teniendo en cuenta que no existe oferta alguna que analizar.----

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: ----------

Se remite el presente informe correspondiente al *Segundo llamado - Adquisición de pasajes aéreos internacionales* en consideración a la ausencia de presentación de sobres ofertas y se sugiere al Señor Gobernador, salvo su mejor parecer **DECLARAR DESIERTA LA SEGUNDA CONVOCATORIA** en virtud a lo establecido en la Ley 2051/03 en su **Art. 30 "Declaración de llamado desierto"** que dice: *un llamado se declarará desierto mediante la resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos:* inc. "a.) *que no se hubiera presentado oferta alguna...*" ----------

Una vez autorizado por la máxima autoridad la **DECLRACACION DESIERTA**, la UOC remitirá los antecedentes a la Secretaría General a fin de elaborar la resolución correspondiente para la comunicación respectiva a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).----------

Es mi informe.

Abg. Pedro Vera Amiola
Encargado de UOC